




 **Cuenta corriente**
 Alicia Salgado
coordinadora de la iniciativa

Opt in-opt out, otra vez la burra al trigo

• No es la ausencia de reglas, sino la falta de cultura de protección de datos y de aplicación de la ley.

El 18 de marzo, cuando la distracción legislativa estaba centrada en la reforma política, el diputado **Ricardo Monreal**, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, presentó por tercera vez su iniciativa de reforma a la Ley de la Profeco y a la de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para prohibir el telemarketing.

En México, este mercado es, sobre todo, usado por empresas financieras y de seguros para obtener citas o para realizar encuestas comerciales y políticas, incluyendo las de Morena y, en muchos casos, por la insistencia de las llamadas puede resultar invasiva y generar molestias, porque es difícil saber cuándo es una hora adecuada para llamar a una persona y casi nunca el agente pregunta a quien llama si en el momento de la comunicación el cliente puede hablar.

Dicho lo anterior, la iniciativa propone sustituir el modelo de consentimiento tácito en llamadas telefónicas (*opt out*) por consentimiento expreso, previo, libre, informado y verificable (*opt in*) en cualquier comunicación con fines publicitarios o mercadotécnicos (llamadas, SMS, correo, medios similares). Para ello, establece que el consentimiento publicitario sería independiente del contrato, términos y aviso de privacidad, y se prohíbe recabarlos por cláusulas de adhesión (hoy así se regula) y no podría condicionarse a la contratación del servicio. El usuario podría revocarlo en cualquier momento por medios sencillos y el emisor debe cesar los contactos en máximo 5 días hábiles (LFPC) o 15 días naturales (LPDUSF) y aún con consentimiento se fijan límites de frecuencia de contacto.

El tema es que la Ley de la Profeco y la Condusef nunca ha funcionado en la práctica, pues en ambos casos incluyen e instruyen al Estado, a través de estas instituciones, a mantener activo y promover un registro de los números telefónicos, en el que niega el permiso para recibir llamadas comerciales en sus números, sean fijos o móviles. Y la razón es que ni el Reprep (Profeco) ni el Reus (Condusef) funcionan, porque no tienen ni plataforma ni presupuesto para sostenerlos y escalarlos. ¿Usted cree que la prohibición evitará que le llamen de Morena, del PAN o del partido que sea en medio de una campaña presidencial 80 veces al día?

No es la ausencia de reglas, sino la falta de cultura de protección de datos y la falta de aplicación de la ley. Muchas llamadas provienen de prácticas irregulares (bases de datos ilícitas, suplantación de identidad, extorsión), no de las instituciones reguladas que cumplen protocolos, avisos y controles. La iniciativa reconoce, incluso, que los registros y marcos actuales han sido subutilizados o se operan de modo reactivo, ello amerita divulgación, simplificación y vigilancia, no un viraje punitivo hacia el *opt in*.

DE FONDOS A FONDO

• **ConMéxico...** A dos años de haber llegado al Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo (ConMéxico), y tras una revisión de su estructura y agenda institucional, el organismo que preside **Claudia Jañez** se prepara para un año clave: no sólo cumple 30 años, sino que avanza en la consolidación de su papel como la voz de la industria de consumo en un entorno económico y regulatorio muy costoso y complejo. El peso del sector es contundente: alcanza 100% de los hogares del país y forma parte de la vida cotidiana de millones de personas. Las empresas que integran ConMéxico generan más de 500 mil empleos directos y millones indirectos, por lo que la agenda que impulse en esta nueva etapa será particularmente relevante.

• **IMPI-Cofepris...** A paso veloz están resolviendo las observaciones incluidas en el reporte de Barreras No Arancelarias 301 de la USTR relacionadas con la reforma a la Ley de Derechos de Autor y la segunda, con la revisión de la Ley de Propiedad Industrial. Esta última corrió rápido el proceso legislativo y fue aprobada la semana pasada, por lo que si es publicada esta semana en el *DOF*, la siguiente habría que esperar la publicación de los lineamientos para la gestión de los trámites conforme a los cambios legislativos aprobados. Por cierto, en el portal único de ambas dependencias la industria espera que el registro sea tal que les permita ver quién avanza y quién no en la aprobación de trámites de patentes, pues ambas tienen la obligación de reducir tiempos de dictaminación (IMPI lo pretende llevar de 10 a 5 días en industrias farmacéuticas y, tratándose de examen a fondo, que no exceda un año la concesión de una patente o la negativa si es el caso.